

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 096

(9 de abril de 2024)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y los numerales 8 y 14 del artículo 8 del Decreto 1693 del 17 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los que determine la Ley.

Que el artículo 130 de la Constitución Política dispone: "*Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de los que tengan carácter especial*".

Que conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil es el organismo encargado de la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa y como tal la responsable y competente para elaborar las convocatorias de los concursos para el ingreso de los empleos públicos de carrera.

Que mediante Acuerdo No. 2104 del 21 de octubre de 2021, modificado por los Acuerdos No. 18 del 01 de febrero de 2022, y 41 del 17 de febrero del mismo año, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer definitivamente veintiún (21) empleos vacantes, de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, proceso de Selección No. 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que una vez surtido el concurso público de méritos relacionado a la convocatoria 1528 de 2020-Entidades del Orden Nacional 2020-2, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2024RS044760 del 27 de marzo de 2024, recibida en esta Entidad el día 1 de abril del presente año, remitió al señor Contador General de la Nación, las listas de elegibles en firme conformadas para



la provisión de empleos de su Entidad, y solicitó que en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la aludida comunicación, se profieran, en estricto orden de mérito, los respectivos nombramientos en período de prueba.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 8403 del 15 de marzo de 2024, se conformó la lista de elegibles del empleo OPEC No. 169945 para la convocatoria 1528 de 2020-Entidades del Orden Nacional 2020-2, correspondiente al cargo de Asesor 1020-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, en la cual figura en primer lugar MARCELA CASTRO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.000.

Que revisada la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se evidencia que el cargo de Asesor 1020-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, se encuentra provisto en la modalidad de encargo a SANDRA YAMILE ENDO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.317, mediante Resolución No. 031 del 26 de febrero de 2021, motivo por el cual se hace necesario dar por terminado dicho encargo, conforme a lo anteriormente expuesto.

Que no obstante lo anterior, debe indicarse que la servidora SANDRA YAMILE ENDO BARRERA, es titular con derechos de carrera del empleo denominado Asesor 1020-08 asignado a la Subcontaduría General y de Investigación de la planta de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en período de prueba a MARCELA CASTRO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.000, en el cargo de ASESOR 1020-10, ubicado en la Subcontaduría General y de Investigación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

PARÁGRAFO: El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 2º. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguiente del Decreto 648 de 2017, la señora MARCELA CASTRO OSPINA dispone de un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo a partir de la notificación del presente acto administrativo, caso en el cual deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

ARTÍCULO 3º. Dar por terminado el encargo autorizado a SANDRA YAMILE ENDO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.317, del empleo Asesor 1020-10, a partir de la fecha de posesión de MARCELA CASTRO



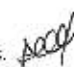
OSPINA, disponiendo para el efecto que la servidora regrese al empleo Asesor 1020-08 del que es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2024


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Juan Carlos Gómez Silva –Asesor – GIT de Jurídica. 
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del GIT de Jurídica (e). 
Aprobó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales. 
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General. 